

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 007-2023-4542-OCI

SERVICIO RELACIONADO

**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
ICA – CHINCHA -CHINCHA ALTA**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y
CONTRATOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

CHINCHA ALTA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 007-2023-4542-OCI

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	3
1.1. Origen	
1.2. Objetivo	
1.3. Base legal	
II. ALCANCE	4
III. COMENTARIOS	4
IV. LIMITACIONES	5
V. CONCLUSIONES	5
VI. RECOMENDACIONES	5
VII. APÉNDICE	7

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
Nº 007-2023-4542-OCI

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

I. ANTECEDENTES.

1.1. Origen

El presente informe se emite en mérito a las facultades asignadas a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control mediante Ley n.º 27785 y sus modificatorias; y conforme a lo dispuesto en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD, “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG, de 7 de noviembre de 2015.

1.2. Objetivo

Verificar si la Entidad ha cumplido con presentar a la CGR la lista de nombramientos y contratos de los obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al término del ejercicio presupuestal 2022, conforme a las normas y procedimientos contenidos en los dispositivos legales relacionados al proceso.

1.3. Base legal

La normativa principal que la entidad debe cumplir en el desarrollo de sus actividades y operaciones, así como relacionadas con el objetivo del servicio de control, son los siguientes:

Normas generales

- Constitución Política del Perú, artículo 41°.
- Ley n.º 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” publicado el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM, “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG, de 30 de diciembre de 2020, y sus modificatorias.
- Directiva n.º 010-2022-CG/GMPL, “Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 192-2022-CG, de 3 de mayo de 2022.

Normas específicas

- Ley n.º 27482 “Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado”, de 14 de junio de 2001.
- Reglamento de la ley n.º 27482 “Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado” aprobado con Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM de 7 de julio de 2001.



- Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD, Presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones juradas de Ingreso y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG publicado el 7 de noviembre de 2015.

II. ALCANCE

El presente servicio relacionado "Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos", comprende el periodo 01 de enero al 30 de noviembre de 2023.

III. COMENTARIOS:

La declaración jurada que presenta el obligado por mandato constitucional y legal contiene todos sus ingresos, bienes y rentas; así como, sus acreencias, obligaciones y todo aquello que le reporte un beneficio económico, lo cual debe estar debidamente especificado y valorizado, tanto en el país como en el extranjero, incluyendo, de ser el caso, los bienes y rentas que pertenezcan al régimen de sociedad de gananciales, conforme lo requerido en el "Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas".

La presentación de la Declaración Jurada por parte de los funcionarios y servidores obligados es parte de una cultura de transparencia, pues evidencia la realidad patrimonial y financiera de los mismos, lo cual permite a la Contraloría General de la República fiscalizar conforme a sus atribuciones, la concordancia entre sus ingresos, bienes y gastos, cautelando el ejercicio correcto y transparente de la función pública. Esta información es importante para el país, ya que constituye un instrumento de control gubernamental, y control social para una actuación pública transparente en el marco de la lucha contra la corrupción.

Al respecto, el numeral 7.3 de la directiva n.° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG publicado el 7 de noviembre de 2015, establece que: "Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ a la Contraloría la **relación de los obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a presentar declaraciones juradas"** adjunto en el Anexo N° 3 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del SIDJ **hasta el 31 de enero del siguiente año. (negrita es nuestro).**

En ese sentido, el presente servicio relacionado se ha realizado teniendo en cuenta la información remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme con lo establecido en la Ley n.° 27482 "Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado", y en la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD, de las cuales se formula el siguiente comentario:

✓ Verificación del cumplimiento de remisión de la lista de nombramientos y contratos

Este Órgano de Control Institucional (OCI) mediante oficio n.° 004-2023-OCI/EPS SEMAPACH S.A./4542 recibido el 3 de enero de 2023, se informó al Gerente General, sobre la remisión a la Contraloría del "Formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a través del Sistema de Declaraciones Juradas.



Al respecto, de la revisión a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas, se evidencia que la Empresa Prestadora de Servicio Municipal de agua Potable y Alcantarillado de Chíncha S.A. no cumplió con presentar a la Contraloría General de la República, el Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentar Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas del periodo presupuestal 2022, dentro de los plazos establecidos. Dicha remisión se realiza mediante el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ) al término de cada ejercicio presupuestal hasta el 31 de enero del siguiente año, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado".

IV. LIMITACIONES DEL SERVICIO RELACIONADO

No se registra limitación alguna para la ejecución del presente servicio de control relacionado y elaboración de su informe.

V. CONCLUSIONES

La Empresa Prestadora de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chíncha, no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República el Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentar Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas del periodo presupuestal 2022 dentro de los plazos establecidos.

Dicha remisión se realiza mediante el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ) al término de cada ejercicio presupuestal **hasta el 31 de enero** del siguiente año, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado"

VI. RECOMENDACIONES

En concordancia con los comentarios y conclusiones expuestos en el presente Informe y con la finalidad de contribuir con la mejora en la gestión de la Entidad; se considera pertinente formular la recomendación que a continuación se señala:

Al Titular de la Entidad de la EPS SEMAPACH S.A.:

- 6.1. Disponer se efectúe la publicación del presente informe en el portal web de transparencia institucional.
- 6.2. Disponer que se comunique al Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas o correctivas adoptadas.

Chíncha Alta, 30 de noviembre de 2023.





Carlos Alberto Guerra Saravia
Auditor OCI

El jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS SEMAPACH S.A. que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y lo hace suyo



Alfredo Javier Ruiz Calisaya
Jefe (e) del órgano de Control Institucional
EPS SEMAPACH S.A.

VII. APENDICES

1. Oficio n° 004-2023-OCI/EPS SEMAPACH S.A./4542